	ALCALDÍA DE CONCEPCION	
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN	

PERIODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME:

D	M	A		D	M	A
1	07	2025	A	31	07	2025

¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?

SI		NO	X

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PRESUPUESTAL	FISICA
	33%	

DATOS DEL SUPERVISOR	
NOMBRE DEL SUPERVISOR	ANDREA CAROLAIN FLOREZ ORTIZ
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
CARGO	SECRETARIA

DATOS CONTRATO SUPERVISADO	
NUMERO DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACION N. 001 DEL 2025
FECHA DE CONTRATO	04 DE JUNIO DE 2025
ASOCIADO	HOGAR SAN ANTONIO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS. MARÍA OLIVA CAÑAVERAL CORREA REPRESENTANTE LEGAL
C.C. O NIT CONTRATISTA	NIT.800.104.060-1 C.C. 35.331.911 DE FONTIBÓN
VALOR A COBRAR	$ 6,000,000
PLAZO	El plazo pactado en el convenio es hasta el 26 de diciembre de 2025
FECHA DE INICIO	04 de junio de 2025
FECHA TERMINACIÓN	hasta el 26 de diciembre de 2025
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y SEIS MILLONES MONEDA LEGAL ($ 36.000.000.00), el cual incluye todos los costos directos e indirectos que deba asumir el contratista, tales como impuestos, tasas, retenciones.
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS, ENTRE EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN Y EL CENTRO DE BIENESTAR "ASILO SAN ANTONIO" DE MÁLAGA PARA ATENDER ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN SANTANDER EN LA VIGENCIA 2025"

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	EVIDENCIA
1. Atender a los adultos mayores de acuerdo a la remisión de personas que certifique previamente el Municipio a través de la Secretaría de Salud, Desarrollo económico y social, y de acuerdo a la disponibilidad de cupos fijada por las partes, sujeto al presupuesto oficial, de acuerdo al programa que corresponda, Centros Vida o Centros de Protección social del Anciano				X	Durante la ejecución del convenio se remitió una adulta mayor más en condición de vulnerabilidad y que luego de realizada la busqueda de la familia, fueron declarados en estado de abandono por parte de personería. Se envió oficio para aceptación y fue recibida
2. A través del Centros Vida el contratista deberá brindar una atención integral, durante el día, a los Adultos Mayores, haciendo una contribución que impacte en su calidad de vida y bienestar, de acuerdo con los servicios establecidos conforme al Art. 11 de la Ley 1276 de 2009, por el cual se modificó el artículo 6º de la Ley 687 de 2001; sin perjuicio de que la entidad pueda mejorar esta canasta mínima de servicios				X	A adultos mayores referenciados desde la administración se le brinda una atención integral, haciendo una contribución que impacte en su calidad de vida y bienestar, de acuerdo con los servicios establecidos conforme al Art. 11 de la Ley 1276 de 2009
3. A través del Centros de Protección social del Anciano a brindar los servicios de hospedaje, de bienestar social y cuidado integral de manera permanente o temporal a adultos mayores, de conformidad con las condiciones legales exigidas.				X	A adultos mayores referenciados desde la administración se le brinda una atención integral, haciendo una contribución que impacta en su calidad de vida y bienestar, de acuerdo con los servicios establecidos conforme al Art. 11 de la Ley 1276 de 2009, por el cual se modificó el artículo 6º de la Ley 687 de 2001, ofreciéndosele un hospedaje

4. El contratista deberá garantizar en todo caso personal mínimo requerido, de conformidad con el Art. 10 de la Ley 1315 de 2009; así mismo se compromete de acuerdo al Art. 13 de la Ley 1315 de 2009, a incrementar el personal mínimo proporcionalmente en relación con el número de camas y el grado de dependencia de los residentes				X	Se tiene contratada de manera permanente manipuladoras de alimentos, enfermeras, aseadoras, psicolaga, nutricionita y además personas voluntarias
5. A recibir conforme a la remisión que ordene la entidad contratante los adultos mayores afectados por casos de violencia intrafamiliar como medida de protección y prevención, según el programa que se indique.				X	Se remitió una adulta mayor en estado de abandono, completando en esta administración la relación de cuatro adultos mayores y tres mas del municipio (no referenciados desde la administración)
6. El contratista se compromete a garantizar el soporte nutricional, actividades educativas, recreativas, culturales y ocupacionales y los demás servicios mínimos establecidos en la Ley 1315 de 2009, de acuerdo a los protocolos de actividades en condiciones de calidad que fije el contratante				X	A los adultos se les garantiza soporte nutricional, actividades educativas, recreativas, culturales y ocupacionales y los demás servicios mínimos establecidos en la Ley 1315 de 2009
7. Ofrecer alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garantice buenas condiciones de salud, de acuerdo con los menús que de manera especial para los requerimientos de esta población, elaborados por profesionales de nutrición.				X	A los adultos se le garantiza alimentación que le asegura la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud, de acuerdo a la minuta entregada por la nutricionita
8. Orientación psicológica, prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen				X	Se cuenta con psicóloga presta a brindar atención a la adulta
9. Estará a cargo de ofrecer y brindar la atención con ayuda de profesionales y trabajador social.				X	Se cuenta con persona profesionales

10. Atención primaria de salud, la cual abarca la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de la malnutrición, médico general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la seguridad social vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes				X	Se cuenta personal de salud de manera permanente que promociona de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de la adulta mayor
11. Capacitaciones en actividades productivas, de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria.				X	Se realiza capacitación en actividades productivas, de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias
12. Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas				X	Se cuenta con personal que apoya actividades recreativas y desarrollo de encuentros integrales
13. Encuentros integrales, en convenio con las actividades educativas oficiales.				x	Se brindan capacitaciones según las destrezas manuales para que la persona se sienta útil
14. Promoción del trabajo asociativo para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible				x	Se cuenta con internet y demás servicio de manera permanente y continuo
15. Garantizar el uso de internet para los adultos mayores pertenecientes al programa.				x	La psicóloga realiza el trabajo de apoyar en los temas de familia y para el caso en particular del abandono
16. Promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de los adultos mayores				x	A los adultos se les brinda de manera constante apoyo psicológico
17. Todo el personal involucrado en la presente contratación deberá hacer uso estricto de los EPP- Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO				x	Las personas cuentan siempre con uso estricto de los EPP- Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

2. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS:
se da cumplimiento a las actividades contractuales del convevio de asociación N° 001 DE 2025
3. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR

4. RELACIÓN DE PAGOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES DEL CONTRATISTA:			
ITEM	**PERIODO DE PAGO**	**FECHA DE PAGO**	**VALOR**
PENSIÓN	julio	22/07/2025	$ 3,653,500
SALUD	julio	22/07/2025	$ 3,126,600
CCF	julio	22/07/2025	$ 997,300
RIESGOS PROFESIONALES	julio	22/07/2025	$ 353,100

5. RELACIÓN SOPORTES DEL INFORME		
1.	PLANILLA DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL No:	**9489168046-7975799853**
2.	INFORME CONTRATISTA No:	**2**
3.	CUENTA DE COBRO No:	
4.	ESTAMPILLAS No:	**2502500546377**
5.	SOLICITUD CUPO ASILO CON SOPORTES	**4 FOLIOS**
9.	EVIDENCIAS DE SUPERVISIÓN	**4 FOLIOS**

FECHA ELABORACIÓN: **05/08/2025** **FIRMA SUPERVISOR:**

FIRMA ASOCIADO:

Señores:
ASILO HOGAR SAN ANTONIO
Málaga - Santander
Ciudad

Asunto: Solicitud de ingreso temporal de adulto mayor al Asilo Hogar San Antonio

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito solicitar de manera temporal, un cupo en su institución para la señora **ROSA ELVIA CASTRO** identificada con cédula de ciudadanía No. **28.075.638** expedida en Concepción, quien actualmente se encuentra en situación de abandono y requiere atención institucional mientras se gestiona una solución definitiva a su situación personal y/o familiar.

Esta solicitud responde a una situación excepcional, debidamente evaluada por el equipo social del municipio, y tiene como propósito garantizar el bienestar y la protección de los derechos fundamentales de la mencionada adulta mayor.

Se anexa a este oficio la documentación pertinente:

- Copia del documento de identidad
- Acta de visita Trabajo Social

Agradecemos su valiosa colaboración y quedamos atentos a su pronta respuesta. Reiteramos nuestro compromiso con el trabajo articulado en favor de nuestros adultos mayores.

Atentamente,

ANDREA CAROLAIN FLÓREZ ORTIZ
Secretaria de Salud y Desarrollo Económico y Social
Concepción - Santander



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 28.075.638

CASTRO

APELLIDOS

ROSA ELVIA

NOMBRES

NO FIRMA

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 29-AGO-1959

CONCEPCION
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.54 A+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

21-OCT-1982 CONCEPCION

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-2704600-00197793-F-0028075638-20091117 0018072780A 1

ACTA DE VISITA DOMICILIARIA
TRABAJO SOCIAL

Fecha: 08/08/2025
Hora: 2:00PM
Lugar: Vereda Ayacucho sector Guarín

Datos de la persona visitada familia extensa
Nombre: Gladys Castro
Edad: 63 años
Documento de identidad: 63390797
Dirección: Vereda Ayacucho sector Guarín
Teléfono: 3107888896

Motivo de la visita:

Atender reporte de posible situación de abandono y realizar verificación de condiciones de vida de la adulta mayor Rosa Elvia Castro, así como la búsqueda y localización de familia extensa.

Desarrollo de la visita:

En fecha y hora antes mencionada, la suscrita Jennifer Tatiana Cáceres Valbuena, identificada con cédula de ciudadanía No. 1098151949, en calidad de Trabajadora Social de la Comisaria de Familia del Municipio de Concepción, se desplazó al lugar de residencia de la señora Gladys Castro hermana de la señora Elvia Castro con el fin de verificar la situación reportada de posible abandono y maltrato.

Se observó que la adulta mayor se encuentra en condiciones asertivas de salud. Durante la visita se constató que la señora Elvia Castro había ido donde la señora Gladys caminando, manifiesta que ella ha vivido siempre donde la señora Ana Victoria en el casco Urbano del municipio con quien no tiene ningún parentesco y de forma voluntaria decidieron darle hospedaje y cuidar de ella, pero según lo reportado ellas ya no quieren continuar con esa responsabilidad.

Al ser consultada sobre su red de apoyo, la adulta mayor manifestó que tiene tres hermanos que viven en zona Urbana del Municipio de Concepción quienes se encuentran en ciclo vital de adultos mayores.

Posteriormente se efectuó búsqueda inicial de familiares extensos mediante visitas a direcciones conocidas obteniendo como resultado positivo:

Nombre	Edad	Dirección
Gladys Castro	63 años	Vereda Ayacucho Sector Guarín
Víctor Julio Cárdenas	68 años	Vereda Ayacucho Sector Guarín

José Domingo García	60 años	Vereda Ayacucho Sector Guarín

Conclusiones:

La adulta mayor presenta indicios de posible abandono, negligencia, falta de cuidados básicos], situación que requiere acciones inmediatas.

Recomendaciones y acciones a seguir:

Continuar con la búsqueda de familiares extensos y verificar disposición para brindar cuidado.

Reportar el caso a la autoridad competente Personería Municipal para activar rutas de atención.

Jennifer Tatiana Cáceres Valbuena
Trabajadora Social